

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para la presentación de propuestas en la Convocatoria 888 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el fortalecimiento de laboratorios de calibración o de ensayo en departamentos priorizados del país-2020

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) ha publicado la [Convocatoria 888 para el fortalecimiento de laboratorios de calibración o de ensayo en departamentos priorizados del país-2020](#).

La convocatoria está dirigida a instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, personas jurídicas y demás organizaciones que presten servicios de calibración o de ensayo, públicos o privados, que requieran fortalecer sus capacidades metrológicas y se encuentren interesadas en implementar, acreditar y/o ampliar el alcance de la acreditación para la prestación de servicios en los departamentos priorizados. La fecha de cierre de la convocatoria es el 14 de octubre de 2020 a las 17:00 hora colombiana.

El objetivo general de esta convocatoria es conformar un banco de proyectos elegibles para apoyar la implementación y/o acreditación de servicios de calibración o de ensayo en los departamentos priorizados,¹ a través del fortalecimiento de las capacidades metrológicas de los laboratorios, con el propósito de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad en el país.

Notas:

- Las instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo, personas jurídicas o demás organizaciones que presten servicios de calibración o de ensayo que tengan adscrito más de un laboratorio solo podrán presentar máximo cinco (5) propuestas en el marco de la convocatoria. Si se llegara a presentar el caso que un participante se postule con más de cinco (5) propuestas con

¹ Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca (según el numeral 4.3 de los términos de referencia)

diferentes laboratorios adscritos a su organización, se seleccionarán las primeras cinco (5) propuestas inscritas en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Minciencias (SIGP).

- No se podrá presentar más de una (1) propuesta de proyecto con el mismo director de proyecto. Si esto ocurre, se tendrá en cuenta la primera propuesta radicada en el SIGP.
- No se financiarán rubros con recursos de esta convocatoria que correspondan a actividades ejecutadas en el marco de proyectos apoyados con recursos públicos de otras convocatorias de entidades públicas en los últimos dos (2) años.

Procedimiento interno para solicitar y expedir el aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) docente que fungirá como director(a) del proyecto estará a cargo de las siguientes actividades:
 - a. Revisar los [términos de referencia y el procedimiento de la convocatoria disponibles en el portal de Minciencias](#) y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas.
 - b. Registrar el proyecto a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fortalecimiento de Laboratorios».
 - c. Solicitar el aval a través del Sistema de Información HERMES (módulo *Avales*), seleccionando en tipo de aval «Laboratorios, centros o Institutos de Investigación» asociando el o (los) laboratorio(s) asociados a la propuesta y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 888 Fortalecimiento de laboratorios de calibración o de ensayo»), y adjuntar los siguientes documentos en archivos individuales:
 - Propuesta del proyecto y sus respectivos soportes teniendo en cuenta el [Anexo 4 \(Contenido técnico de la propuesta de proyecto\)](#) y el [Anexo 5 \(Rubros financiables y no financiables\)](#).
 - Reporte del avance del [proyecto registrado en la plataforma SIGP](#), en el que se visualice la información financiera del proyecto.
 - Formato de carta unificada de aval y compromiso institucional previamente diligenciado en formato de Microsoft Word ([Anexo 1](#)).

Nota: esta carta será firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).

- Carta firmada por el (la) director(a) de Laboratorios de Sede o quien haga sus veces avalando la pertinencia de la propuesta a postular.
- Portafolio de servicios prestados por el proponente de acuerdo con el [Anexo 2](#). La firma de este documento será gestionada por la dirección responsable de emitir el aval.
- Hoja de vida del (de la) director(a) del proyecto, quien ejercerá funciones de gestión y coordinación de las acciones requeridas para fortalecer las capacidades metrológicas implementando uno o varios servicios, en la(s) apuesta(s) productiva(s), en el(los) departamento(s) seleccionado(s) y facilitar la incursión de procesos de calidad en la entidad de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025:2017. Esta hoja de vida debe ser diligenciada de acuerdo con el [Anexo 3](#) y firmada por el director del proyecto.
- Certificado de firma del autodiagnóstico de innovación, el cual debe ser diligenciado por la Dirección de Investigación y Extensión (o la instancia que haga sus veces) de la sede a la cual se encuentre adscrito el laboratorio, que se puede obtener siguiendo los siguientes pasos:
 - 1) Ingresar al enlace pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/registro-organizacion/; 2) Registrarse; 3) Iniciar sesión; 4) Completar el autodiagnóstico; 5) Dar clic en «Guardar y terminar»; 6) Dar clic en la parte superior derecha «Mi Cuenta»; 7) En el menú desplegable, clic en «Certificado de Firma»; 8) Para descargar haga clic en el icono PDF en la parte superior derecha.
- Carta firmada por el (la) director(a) de la Unidad Académica Básica (UAB), en la cual se avalen la presentación del proyecto, el tiempo que el docente dedica al proyecto, el lugar de ejecución y el aporte de contrapartida en especie.
- En el caso que el proyecto contemple contrapartida en efectivo, debe adjuntarse el soporte de disponibilidad y compromiso de la instancia pertinente.

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:
 - a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
 - b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.
 - c. Si cumplen, realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
- Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos solicitados.
 - Si cumplen, gestionar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede, o quien haga sus veces, de los siguientes documentos:
 - Carta unificada de aval y compromiso institucional conforme al Anexo 1.
 - Portafolio de servicios prestados por el proponente de acuerdo con el Anexo 2.
 - Anexar a la propuesta, a través del Sistema de Información Hermes, el correspondiente aval y el portafolio de servicios debidamente firmados y el certificado de firma del autodiagnóstico de innovación.
 - Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Solicitud de avales	9 de octubre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)	Docente responsable de la propuesta
Expedición de avales	13 de octubre de 2020	Direcciones de Investigación y Extensión o dependencias que hagan sus veces
Postulación de la propuesta en el SIGP	14 de octubre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)	Docente responsable de la propuesta

Recomendaciones generales

- Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia y cada una de las sedes ya se encuentran creadas en el formulario en línea para registro de entidades de SCIENTI, para el procedimiento de inscripción de la propuesta (numeral 10 de los términos de referencia) debe iniciarse el registro de la propuesta desde el paso 10.6 «Una vez finalizado el registro de la entidad, ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>».

- Al iniciar el registro de la propuesta en el [formulario de proyectos y programas de la plataforma SIGP](#) se recomienda dar prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- Se aceptarán firmas electrónicas o digitales de los directores de Investigación y Extensión de sede, o quienes hagan sus veces, en los documentos que requieran ser suscritos por ellos.
- Se debe adjuntar en la plataforma SIGP la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#), la cual delega a los directores de Investigación y Extensión, o quienes hacen sus veces, para la firma de los avales institucionales.
- Considerando que solo se pueden inscribir máximo cinco (5) proyectos por institución, es necesario realizar una selección interna de las propuestas teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12 de los términos de referencia. Para dicha selección se conformará un panel de expertos. Las cinco mejores propuestas recibirán el aval respectivo. Las direcciones de laboratorio de cada sede buscarán apoyo para el acompañamiento de la formulación de las propuestas.

22 de septiembre de 2020
Actualizado el 25 de septiembre de 2020